Secretaría de
GOBIERNO
Y ACCIÓN COMUNAL

Tunja, 9 de julio de 2025

DOCTOR
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. 1161 de 2025

Respetado señor Secretario,

La presente tiene como finalidad elevar formalmente ante su despacho la solicitud de prórroga del Contrato **No. 1161 de 2025**, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – GRUPO 3", de conformidad con la petición radicada por el contratista COMERCIALIZADORA CÓNDOR JG S.A.S.

Mediante comunicación allegada a esta supervisión, el contratista manifestó:

> *"En la actualidad el vehículo se encuentra en el proceso de MATRICULA, trámite que ha sido muy lento superando incluso los tiempos normales de 20 días. Esta situación no depende de la comercializadora, pues es la entidad de tránsito la que presenta la mora. Por tal motivo y como quiera que no existe prohibición legal para que dentro de la ejecución del contrato estatal se otorguen prórrogas, pues incluso el artículo 40 de la ley 80 de 1993, determina la libertad de estipulaciones, ruego se proceda con la solicitud incoada, PRORROGANDO EL CONTRATO por el término de QUINCE DÍAS".*

Como supervisora del contrato, y con el propósito de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del objeto contractual, se ha evaluado la viabilidad técnica y jurídica de la solicitud presentada. Tras el análisis correspondiente, se considera procedente autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un término adicional de quince (15) días.

Se remite la presente solicitud para su análisis y, de ser procedente, para adelantar el trámite correspondiente a la prórroga del contrato, sin que ello implique modificaciones a las demás condiciones contractuales pactadas.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que permita avanzar en el proceso correspondiente.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA PICO GAMA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL
Proyectó: Santiago Lozano Ríos - Contratista
Reviso: Mónica Amaya – Contratista